

Madrid.—Presidente: Don José Germain Cebrián, Director del Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnia de Madrid.

Vocales: Don Enrique García Moreno, Jefe de Departamento del Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnia de Madrid; don Vicente Segrelles, Vocal de la Junta Consultiva de Escuelas de Asistentes Sociales.

A este Tribunal asistirán las alumnas de las Escuelas de Toledo y de Valencia. La prueba tendrá lugar en el Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnia.

Málaga.—Presidente: Don Antonio Linares Maza, Director del Instituto de Psicología Aplicada y Psicotecnia de Málaga.

Vocales: Don Miguel Martínez Leira, Médico-Fisiólogo del Instituto de Psicología Aplicada y Psicotecnia de Málaga; don Francisco Jaime García, Secretario social del Instituto de Psicología Aplicada y Psicotecnia de Málaga.

A este Tribunal asistirán asimismo las alumnas de las Escuelas de Granada, Cádiz, Córdoba y Sevilla. La prueba tendrá lugar en la Escuela de Maestría Industrial.

Santa Cruz de Tenerife.—Presidente: Don Germán González Carrillo, Director del Instituto de Psicología Aplicada y Psicotecnia de Santa Cruz de Tenerife.

Vocales: Doña María Paz Blanco Moreno, Profesora de Lenguas del Instituto Laboral de Puerto de la Cruz; don Antonio Cerdá Vera, Profesor de Ciencias del Instituto Laboral de Puerto de la Cruz.

A este Tribunal asistirán asimismo las alumnas de la Escuela de Las Palmas. La prueba tendrá lugar en la Escuela Profesional Salesiana «San Juan Bosco».

Santiago de Compostela.—Presidente: Don José Mato Calderón, Director del Instituto de Psicología Aplicada y Psicotecnia de Pontevedra.

Vocales: Don Luis Espeegelberg Buisen, Secretario social del Instituto de Psicología Aplicada y Psicotecnia de La Coruña; don José Herez Mel, Médico-Fisiólogo del Instituto de Psicología Aplicada y Psicotecnia de Lugo.

La prueba tendrá lugar en la Escuela de Maestría Industrial.

Valladolid.—Presidente: Don Gregorio Prieto Pelayo, Director-Psicotécnico del Instituto de Psicología Aplicada y Psicotecnia de Valladolid.

Vocales: Don José María Villarcán Rebollo, Médico del Instituto de Psicología Aplicada y Psicotecnia de Valladolid; don Laurentino García Alonso, Secretario social del Instituto de Psicología Aplicada y Psicotecnia de Valladolid.

A este Tribunal asistirán asimismo las alumnas de las Escuelas de León y Salamanca. La prueba tendrá lugar en la Escuela de Maestría Industrial.

A los Tribunales de referencia se incorporará un Vocal procedente de la Escuela a que pertenezcan las alumnas que realicen la prueba.

Las alumnas que se presenten a la expresada prueba satisfarán por derechos de inscripción, en la Secretaría del Centro donde se celebren, la cantidad de 300 pesetas, cuyo pago acreditarán al Presidente del Tribunal respectivo los representantes de la Escuela a que pertenezcan.

Las correcciones y calificación de los ejercicios de Formación del Espíritu Nacional y Formación Religiosa se llevará a efecto por los Profesores de cada una de las disciplinas destinados en los Centros donde se realicen las pruebas.

A efectos de duración de ejercicios y calificación, se tendrá en cuenta lo determinado en la Resolución de 24 de junio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de julio).

Lo digo a V. L. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de septiembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

CORRECCION de errores de la Orden de 27 de agosto de 1965 por la que se reservan provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, en la zona denominada «Cáceres Cuarenta y Ocho», del término municipal de Villar del Pedroso, de la provincia de Cáceres.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 217, de fecha 10 de septiembre de 1965, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 12.408 y en el encabezamiento de la Orden dice: «Orden de 27 de agosto de 1965 por la que se reservan provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias que puedan encontrarse en la zona de la provincia de Cáceres, término municipal de Villar del Pedroso, denominada «Cáceres Cuarenta y Ocho», y debe decir: «Orden de 27 de agosto de 1965 por la que se reservan provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, en la zona denominada «Cáceres Cuarenta y Ocho», del término municipal de Villar del Pedroso (Cáceres).»

En la misma página número uno dice: «1.º Reservar provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos fuidos y las rocas bituminosas, que puedan encontrarse en la zona que se designa a continuación:» y debe decir: «1.º Reservar provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, que puedan encontrarse en la zona que se designa a continuación:».

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de acondicionamiento de pasos y adaptación de servidumbres de riego a las fincas resultantes de la concentración parcelaria en los subperímetros uno y dos en Sadaba (Zaragoza).

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de febrero de 1965, para las obras de acondicionamiento de pasos y adaptación de servidumbres de riego a las fincas resultantes de la concentración parcelaria en los subperímetros uno y dos en Sadaba (Zaragoza), cuyo presupuesto de contrata asciende a ochocientas sesenta y dos mil quinientas dieciocho pesetas con noventa y un céntimos (pesetas 862.518,91), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «Construcciones José Rodríguez y Cia., S. L.», en la cantidad de ochocientas sesenta y dos mil quinientas dieciocho pesetas con noventa y un céntimos (862.518,91 pesetas), con una baja que representa el 0 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 10 de septiembre de 1965.—El Director, Ramón Beneyto.—5.594-A.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 21 de septiembre de 1965:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,815	59,995
1 Dólar canadiense	55,580	55,747
1 Franco francés nuevo	12,202	12,238
1 Libra esterlina	167,407	167,910
1 Franco suizo	13,853	13,894
100 Francos belgas	120,418	120,780
1 Marco alemán	14,913	14,957
100 Liras italianas	9,573	9,601
1 Florín holandés	16,609	16,658
1 Corona sueca	11,588	11,622
1 Corona danesa	8,655	8,681
1 Corona noruega	8,371	8,396
1 Marco finlandés	18,580	18,635
100 Chelines austríacos	231,755	232,452
100 Escudos portugueses	208,698	209,326